## **PODER LEGISLATIVO**

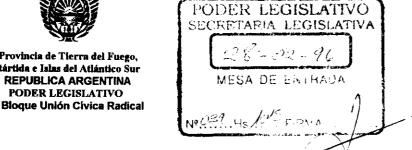


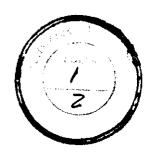
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

## **LEGISLADORES**

<b>V</b> o -	039	]	PERÍODO LEGISLATIVO	1996	
		BLOQUE U.C.R - Proyecto de Resolución solicitando a la Dirección Nacional de Aduanas modifique el régimen de salidas temporarias para vehículos particulares afectados a l Ley Nac. Nº 19.640 -Ley de Promoción Económica.			
Ent	Entró en la Sesión		07/03/1996	_	
Gir Nº:	Girado a la Comisión Nº:		s/t - Resolución N° 005/96		
Ord	len del día	N°:			







## FUNDAMENTOS

19.640 que fija un régimen especial fiscal aduanero para la lierra del Fuego, otorga a los residentes ambito geografico una serie de excepciones su impositivas, las cuales para mantener su vigencia en los plazos que estipula dicha Ley, sus decretos reglamentarios y las resoluciones de la Administración Nacional de Aduanas exide una serie de requisitos a cumplir por beneficiarios.

El tema que en particular nos preocupa es el relacionado a los permisos transitorios de salida del ambito y aplicación de la Ley 19.640 de los vehiculos de uso particular, los cuales en la actualidad solo pueden abandonar la Provincia de Tierra del Fuego 2 (dos) veces al año y por un plazo no mayor a 60 (sesenta)dias cada una.

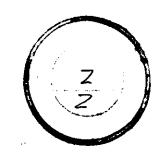
A nuestro entender este sistema no solo no satisface las reales necesidades de desplazamiento de los habitantes de la Provincia, teniendo en consideracion la escasez medios de transporte disponibles y el alto costo del transporte aéreo, sino que ademas limita en forma excesiva el derecho a la libre disponibilidad y uso de los propios bienes, al permitir solo dos salidas durante el año calendario, sin considerar la cantidad de dias que estas insuman.

JORGE A. BUSTOS Legislador Bioque U.C.R. Legislatura Provincia

egis ador Bloque U.C.R. ryra Zuor Diengras D. O. A. Regielstura Provincial

EL BLANCO ODAN ador Legi Provincial Legisla\*ura





in the strain of the laber that is I)E LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA 1 19LAS DEL ATLANTICO SUR

## RESUELVE

ARTICULO 1.- Solicitar a la Direccion Nacional de Aduanas, modifique el actual régimen de salidas temporarias para vehiculos particulares afectados l a Ley permitiendo que las mismas sean ampliadas a 8 (ocho) veces, y hasta acumular un maximo de 120 (ciento veinte) dias por año calendario.-

ARTICULU 2.-De forma.-

但 AL BUSTOS Legis ador Bloque U.C.R.

Legislatura Provincia

Mislador Bloque U.C.R. Egrandur Stovincial
Legislatura Provincial

EL BLANCO

Legislador

Legislatura Provincial